



## NOTA INFORMATIVA

Madrid, 30 de noviembre de 2010

### **Publicación de la Revista de Estabilidad Financiera (noviembre de 2010)**

El Banco de España publica hoy en su sitio en Internet ( [www.bde.es](http://www.bde.es) ) el número 19 de la Revista de Estabilidad Financiera, que en esta ocasión analiza la nueva normativa en materia de capital conocida como Basilea III; el impacto macroeconómico del reforzamiento de los requisitos de capital y liquidez que conlleva este acuerdo; la relación entre el valor de los créditos hipotecarios y las garantías que los respaldan (*loan to value*, LTV) en el mercado español; el posible efecto en la crisis financiera del uso del valor de mercado (*fair value*) en la contabilidad bancaria; la reforma normativa del sistema financiero en Estados Unidos y la evolución de Hong Kong como centro bancario internacional.

Elena Rodríguez de Codes disecciona el contenido de Basilea III, una reforma sustancial de la regulación bancaria con la que se pretende aumentar y mejorar la calidad del capital de la banca, fortaleciendo la solvencia de las entidades y situándolas en mejores condiciones para afrontar crisis futuras, lo que redundaría en una mayor estabilidad del sistema financiero. Al elaborar este nuevo acuerdo se han tenido en cuenta las implicaciones que el endurecimiento de las normas podrían tener para el crecimiento económico, por lo que se ha previsto un amplio margen de tiempo para que las entidades se adapten paulatinamente a la nueva regulación. La autora recuerda además que las reformas de Basilea III no son una respuesta aislada a la crisis, sino que se enmarcan en un conjunto más amplio de medidas impulsado por el G-20.

También en relación con este importante cambio en la normativa bancaria, Ángel Gavilán se ocupa del impacto macroeconómico que podría tener el reforzamiento de los requisitos de capital y liquidez que se exigen a las entidades financieras, una evaluación que resulta fundamental para juzgar la idoneidad de la reforma. Toma como referencia los trabajos realizados en este ámbito por el Institute of International Finance (IIF) y por el Macroeconomic Assessment Group (MAG), establecido conjuntamente por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y el Comité de Basilea. A su juicio, las estimaciones del MAG, que sugieren un impacto bastante reducido, ofrecen mayores garantías que las del IIF, pero ambos resultados deben interpretarse con mucha precaución, dado que algunos aspectos relevantes para cuantificar ese impacto no se han incluido en el análisis o generan dudas.

Carlos Trucharte presenta en este número un trabajo sobre la nueva información que ha puesto de relieve la Circular 6/2008 del Banco de España en relación con el mercado hipotecario español, en particular referida a la relación entre el valor de los créditos hipotecarios y las garantías que los respaldan (conocida como *loan to value* o LTV). Los datos aportados por las entidades en cumplimiento de esta norma permiten concluir que el 85% de los préstamos concedidos tienen un LTV inferior al 80%. En las operaciones realizadas con personas físicas para la compra de vivienda se aprecia una débil relación positiva entre el nivel de riesgo de la política crediticia de las entidades (mayor porcentaje de créditos con LTV superior al 80%) y ratios de morosidad más elevadas.

Silviu Glavan repasa en su artículo los estudios académicos realizados recientemente sobre el efecto que ha podido tener el uso del valor de mercado (*fair value*) en la contabilidad bancaria en el desarrollo de la crisis financiera internacional. Para sus defensores, la utilización de precios de mercado es positiva para los inversores y para las autoridades, ya que proporciona más información relevante que es bueno conocer. Sus detractores, en cambio, critican la dificultad que supone valorar instrumentos financieros ilíquidos y la volatilidad y prociclicidad que puede provocar su uso. El autor concluye que, a pesar de que el concepto de *fair value* es

una medida contable imperfecta, la comunidad académica no es capaz actualmente de ponerse de acuerdo para ofrecer una alternativa que lo mejore.

Emiliano González Mota y José Manuel Marqués Sevillano abordan la profunda reforma normativa del sistema financiero estadounidense, conocida por el nombre de sus promotores en el Congreso, Chris Dodd y Barney Frank. Partiendo de lo difícil que resulta valorar de forma precisa las consecuencias de unas medidas que en buena parte todavía tienen que ser desarrolladas, los autores señalan que el ambicioso proyecto aborda los principales cambios necesarios para reducir la probabilidad de que sucedan crisis financieras como la que estalló en 2007 y conseguir que, en caso de producirse, tengan un menor impacto para la economía y las cuentas públicas. No obstante, deja algunas modificaciones pendientes –como los cambios en el sistema de financiación hipotecaria- que marcarán la agenda de las autoridades estadounidenses en los próximos años.

Finalmente, Alicia García Herrero analiza la posición de Hong Kong como centro financiero internacional y los retos que afronta, especialmente en relación con la emergencia de dos competidores en aquella región como son Singapur, con su creciente importancia como centro bancario *off-shore*, y Shanghai, propulsado como polo financiero por las autoridades chinas. Aunque ambos rivales plantean importantes cuestiones a las que Hong Kong deberá dar respuesta si quiere mantener su actual estatus, la autora considera que el elevado número de instituciones financieras que ya operan desde esta ciudad constituye una importante ventaja a su favor.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*